

Código dependencia: 684

Bogotá, D.C. 28 de octubre de 2021

Señor

ANONIMO

PUBLICAR EN CARTELERA

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta
Radicado No. 20214603104662 REQUERIMIENTO REGISTRO DE
PETICIÓN 3091282021.
Radicado No. 20214603128642 REQUERIMIENTO REGISTRO DE
PETICIÓN 3091362021
Radicado No. 20214603048422 REQUERIMIENTO REGISTRO DE
PETICIÓN 3091252021

REF.: *“QUEJA POR ALTO RUIDO QUE GENERAN EN LA SIGUIENTE VIVIENDA:
KRA. 13 H # 31 B 45 SUR, BARRIO GUSTAVO RESTREPO, LOCALIDAD
RAFAEL URIBE URIBE.”*

Respetados ciudadanos:

En atención a su comunicación del asunto y referencia, con **Radicado No. 20214603104662 REQUERIMIENTO REGISTRO DE PETICIÓN 3091282021**, **Radicado No. 20214603128642 REQUERIMIENTO REGISTRO DE PETICIÓN 3091362021** y **Radicado No. 20214603048422 REQUERIMIENTO REGISTRO DE PETICIÓN 3091252021**.

Teniendo en cuenta que corresponden a los mismos hechos denunciados mediante Radicados No. 20214602510682 REQUERIMIENTO 2486062021, 20214603330262 REQUERIMIENTO No. 3091262021, la Coordinación área de gestión policiva con Radicado No. 20216840622721 dio respuesta y mediante el cual informa la asignación a esta Inspección del proceso con Expediente No. 2021684490100911E puesto en conocimiento con fecha 20 de agosto de 2021 con Acta de Reparto No. 21-L18-001512.

De igual manera este despacho se pronunció a los Radicados No. **20214602510682 Requerimiento 2486062021**, **20214603330262 REQUERIMIENTO No. 3091262021**, **20216810092842** y dio respuesta con los Radicados **20216840886171** y **20216840915951**, respectivamente.

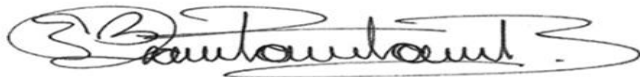
Por lo anterior me permito comunicarle que la Inspección 18 “B” Distrital de Policía dio impulso procesal avocando conocimiento el 26 de agosto de 2021, para programación de Audiencia Pública del despacho, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, fijando fecha para

el **25 de enero de 2022 a las 10:30 am.**, notificando a la dirección del domicilio aportada, en la que se escucharán argumentos, podrán solicitar y controvertir las pruebas.

Teniendo en cuenta las fechas disponibles en el Despacho, toda vez que por estar recibiendo la Inspección 18B reparto de querellas y comparendos de manera UNICA en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2021 se encuentra colapsada de proceso y audiencias, además de las audiencias programadas de los procesos que ya cursan en la inspección años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se deja constancia que a partir de septiembre de 2021 en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe reciben reparto de querellas y comparendos solo dos Inspecciones la A y la B , dejando presente que las Inspecciones C y D no reciben reparto, esta circunstancia se ha puesto en conocimiento a la Alcaldía Local, Coordinación Policiva Local y Distrital, y Personería Municipal, por lo antes expuesto el despacho.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se atiende y da respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA TORRES BERNAL
Inspectora 18 B Distrital de Policía.

Proyectó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital -
Elaboro: Falconery Salas Cañon - Auxiliar Administrativa Inspección 18 B
Revisó/Aprobó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía